



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

PO Procedimiento ordinario 44/2018.

Sobre: Seguridad Social.

Demandante/s: D/D.<sup>a</sup> Galo Hernán Tubón Chacha.

Abogado/a: Juan Narciso Alonso Herrería.

Demandado/s: Marcelino Alamar Llinas, Fogasa Dirección Provincial Fogasa, WR Berkley Insutance Europe Limited Sucursal en España, Isidoro Dueñas Rodríguez, Irene Franco Angulo, Raquel Sanjuán Alves, Quirón Prevención, S.L.U., Lloyd's of London Limited, Dueñas Piedras, S.L., Generali España, S.A. de Seguros y Reaseguros, G&M Prevención de Riesgos Laborales, S.L., Malga Servicios Empresariales, S.L., Eloy González Gómez, Mapfre España Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A. y Zurich Insurance PLC Sucursal en España.

Abogado/a: Marcelino Alamar Llinas, Letrado de Fogasa, Álvaro Herrera Pereda, Amaya Suárez Malaxechevarria, Eduardo Mozas García y José Luis Arribas Jorge.

Procurador: Carmen Luz Álvarez Gimeno, Andrés José Jalón Pereda, María Ángeles Santamaría Blanco, Fernando Fierro López, Blanca Lucía Herrera Castellanos y María Luisa Velasco Vicario.

D.<sup>a</sup> Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario 44/2018 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D.<sup>a</sup> Galo Hernán Tubón Chacha contra la empresa Dueñas Piedras, S.L., sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente resolución, que se adjunta:

Diligencia de ordenación. –

Letrado de la Administración de Justicia Sr/Sra. D/D.<sup>a</sup> Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro.

En Burgos, a 13 de marzo de 2019.

El escrito presentado por la representación de Lloyd's of London Limited aportando póliza y condiciones especiales y generales de la misma, dando cumplimiento a la solicitud de la parte actora quede incorporado a las actuaciones, con traslado a las demás partes personadas a los efectos oportunos.

Asimismo cítese nuevamente a las codemandadas Malga Servicios Empresariales, S.L. a través de edicto de la provincia de Vizcaya y a Dueñas Piedras, S.L., a través de edicto de la provincia de Burgos respectivamente, a los actos de conciliación y/o juicio señalado para el 17 de junio de 2019 a las 10:45 horas y 10:50 horas respectivamente.

Notifíquese a las partes.



Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación ante el/la Letrado de la Administración de Justicia que dicta esta resolución con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/la Letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Dueñas Piedras, S.L. y a su representante legal, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 13 de marzo de 2019.

El/la Letrado de la Administración de Justicia  
(ilegible)